

Tribunal Electoral del Estado de Campeche



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR:	datos proi	tegiaos	
SOLUTION AND ADDRESS OF THE PARTY.			
TOXIVE SVENICE IN	The State of the S	Vertical Confine	
Section as the Short State State	Commence of the Commence of th	AND THE RESERVE	
	1550 11 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15		

PARTE O PERSONA RESPONSABLE: LAS PÁGINAS DE FACEBOOK DENOMINADAS "LA PINTA" -@LA.PINTA.2023; "PRIBUNA CAMPECHE" Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/32/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por la datos protegidos , "POR HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLITICA POR RAZÓN DE GÉNERO" (sic). La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha doce de agosto de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las trece horas con treinta minutos del día de hoy doce de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha doce de agosto del presente año, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magana González Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Campeche

> TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A C T U A R I A SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE SOLICITUD DE FECHA Y HORA

MAGISTRATURA 2 TEEC/PES/32/2024

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/32/2024.



PERSONAS DENUNCIADAS: LAS PÁGINAS DE FACEBOOK DENOMINADAS "LA PINTA", @LA.PINTA.2023; "PRIBUNA CAMPECHE" Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

ACTO IMPUGNADO: "POR HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZON DE GENERO" (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con esta fecha doce de agosto de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos Habilitada, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Ake, Magistrada de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guarda el expediente. CONSTE.

VISTA la cuenta, la Magistrada

ACUERDA:

UNICO: Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión de Pleno, a que se refiere el artículo 615 ter, fracción IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Asimismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista para los mencionados efectos y, se fije en los estrados de este Tribunal



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE SOLICITUD DE FECHA Y HORA

MAGISTRATURA 2

TEEC/PES/32/2024

Así lo acordo y firma, la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, ante la Secretaria General de Acuerdos Habilitada, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.

BRENDA NOEWY DOMÍNGUEZ AKÉ MAGISTRADA ELECTORAL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2

ALEJANDRA MOREND LEZAMA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA TRIBUNAL ELECTOR
DEL ESTADO DE CARANHO
SECRETARÍA GENERAL DE REUS

Con fecha doce de agosto de dos mil veinticuatro, se turnarán los asuntos a la Actuaria su debida notificación. - CONSTE.

n términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de lasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado e Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta insión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados